

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, junto con las respuestas que anteceden.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermudez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación civil No. 21

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado(a): Hilda Isabel Gómez Villamizar
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00183 00

Para los fines pertinentes, se agregan y se pone en conocimiento de las partes el contenido de los oficios, por medio de los cuales las entidades bancarias se pronuncian sobre la medida cautelar decretada, donde indican que la demandada no posee vínculos con la entidad.

- Banco Finandina
- Banco Pichincha
- Bancolombia
- Banco Av Villas

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 05
Fecha: 25 de enero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6dad04fb290a1183e5078d2d9b2b7d264a9ef6201c41161b8826544f0ffe893**

Documento generado en 24/01/2024 11:40:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>